

4.- Delito de reiteración de las faltas del art. 617 (lesiones, malos tratos) : 4 veces en 1 año (Art. 147.1II) Pr. 6 m. – 3 a.

••• Art. 151: **Actos preparatorios punibles** en los delitos precedentes: conspiración, proposición y provocación.

5.- Delitos de lesiones por imprudencia grave (art. 152):

A.- Tipos básicos (art. 152.1):

.- lesiones del 147.1 Pr. 3 – 6 m.

.- lesiones del 149 Pr. 1 – 3 a.

.- lesiones del 150 Pr. 6 m. – 2 a.

B.- Tipos agravados :

a.- Vehículo a motor, ciclomotor, arma de fuego (152. 2): ... + Privación de derecho a conducir o a la tenencia y porte de armas 1 – 4 a.

b.- Imprudencia profesional (152.3): + Inhabilitación Especial de profesión, oficio o cargo 1 – 4 a.

II.- ESPECÍFICAS :

1.- Violencia de género y / o violencia en el ámbito familiar (Art. 153):

A.- Violencia de género (art. 153.1) y en el marco de convivencia familiar $\left\{ \begin{array}{l} \text{Pr. 6 m. – 1 a.} \\ \text{o} \\ \text{TBC 31 – 80 d.} \end{array} \right\}$ + $\left\{ \begin{array}{l} \text{Privación del dº a la tenencia y porte de armas 1 a. y 1 d. – 3 a.} \\ \text{Inhabilitación Especial para patria potestad hasta 5 a., si el} \\ \text{J. o Tr. lo considera adecuado al interés del menor o incapaz} \end{array} \right\}$

falta $\left\{ \begin{array}{l} 617.1 \\ 617.2 \end{array} \right\}$ en $\left\{ \begin{array}{l} \text{esposa} \\ \text{persona ligada por análoga relación de afectividad aun sin convivencia} \\ \text{persona especialmente vulnerable que conviva} \end{array} \right\}$

B.- Violencia en el ámbito familiar (art. 153.2) ... Pr. 3 m. – 1 a. o TBC 31 – 80 d. ; Inh. Esp. para patria potestad hasta 3 a., si el J. o Tr. lo considera adecuado al interés del menor o incapaz

falta $\left\{ \begin{array}{l} 617.1 \\ 617.2 \end{array} \right\}$ en alguna persona a que se refiere el art. 173.2, salvo las del art. 153.1

C.- Tipos agravados comunes a los delitos precedentes (153.3):penas en su mitad superior

Realizar el hecho del art. 153. 1 o 153.2:

- .- en presencia de menores
- .- utilizando armas
- .- en el domicilio común o de la víctima
- .- quebrantando alguna de las penas del art. 48, medida cautelar o de seguridad de la misma naturaleza.

D.- Tipo atenuado común a los delitos precedentes (153.4): Pena inferior en grado (podrán)

.- en atención a $\left\{ \begin{array}{l} \text{circunstancias personales del autor} \\ \text{circunstancias del hecho} \end{array} \right\}$

2.- Participación en riña tumultuaria (Art. 154) Pr. 6 m. – 1 a. o M. 6 – 24 m.

reñir entre sí $\left\{ \begin{array}{l} \text{acometiéndose tumultuariamente} \\ + \\ \text{utilizando medios o instrumentos} \end{array} \right\}$ que pongan en peligro $\left\{ \begin{array}{l} \text{la vida} \\ \text{la integridad} \end{array} \right\}$ de las personas

III.- FALTAS:

1.- de lesiones (617.1) Localización Permanente 6 – 12 d. o M 1 – 2 m.

2.- de maltrato (617.2) Localización Permanente 2 – 6 d. o M 10 – 30 d.

3.- de lesiones por **imprudencia**:

a) Imprudencia GRAVE (621.) lesiones del 147.2 M 1 – 2 m.

b) Imprudencia LEVE (621.3) lesiones constitutivas de DELITO M 15 – 30 d.

c) Tipos agravados:

1º.- vehículo a motor (621. 3) Privación del dº a ... 3 m. – 1 a.

2º.- arma (621.5) Privación del dº a ... 3 m. – 1 a.

- denuncia previa (621.6)
- perdón (639)

IV.- CONSENTIMIENTO.

1.- **Art. 155**: consentimiento válida, libre, espontánea y expresamente emitido pena inferior en 1 ó 2 grados

2.- **Art. 156. 1, I**: consentimiento válida, libre, consciente y expresamente emitido exime de responsabilidad

.- trasplante de órganos conforme a la ley

.- esterilizaciones

.- cirugía transexual

} realizadas por facultativo, salvo que se haya obtenido viciadamente o mediante precio o el otorgante sea menor de edad o incapaz; en cuyo caso tampoco será válido el prestado por sus representantes legales.

3.- **Art. 156.2, II**: esterilización de incapaces.

Tipificación de las LESIONES IMPRUDENTES según la gravedad de la imprudencia y el resultado producido

Clase de IMPRUDENCIA	RESULTADO previsto como	TIPIFICACIÓN
GRAVE	lesiones del ART. 147 . 1 lesiones del ART. 149 lesiones del ART. 150	DELITO: ART. 152
GRAVE..... LEVE	lesiones del ART. 147.2 cualquier DELITO de lesiones	FALTA: ART. 621. 1 ó 3
LEVE	FALTA	IMPUNE